TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Florencia, Caquetá, trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019). Realizada la notificación del auto admisorio de fecha 26/04/2016 y de la demanda, el día de hoy, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 del 14 de mayo del año en curso empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días),

RAMON SAENZ ANACONA
Escribiente

Radicado 18-001-23-33-000-2019-00014-00